



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3150** DE 2014

Por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

12 MAR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en particular las conferidas por el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011 establece el Manual Específico de Funciones y Competencias para los diferentes empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7º de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011 dispone que pueden hacerse los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios, con el fin de mantener actualizado el manual de funciones.

Que por Resolución 10166 del 15 de noviembre de 2011 fue modificada la Resolución 5398 de 2011.

Que por Resolución 6240 del 7 de junio de 2012 fue modificada la Resolución 5398 de 2011.

Que por Resolución No. 8808 del 31 de julio de 2012 se aclaran las Resoluciones No. 5398 del 05 de julio de 2011, 10166 del 15 de noviembre de 2011 y 6240 del 7 de junio de 2012.

Que por Resolución No. 9514 del 16 de agosto de 2012 se modifican las Resoluciones No. 5398 del 05 de julio de 2011 y la Resolución No. 6240 del 7 de junio de 2012.

Que por Resolución No. 10926 del 11 de septiembre de 2012 se modifica y adiciona la Resolución 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 15134 del 23 de noviembre de 2012 se modifica la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 16636 del 18 de diciembre de 2012 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 005 del 2 de enero de 2013 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 7375 del 14 de junio de 2013 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 18444 del 19 de diciembre de 2013 se deroga parcialmente la Resolución No. 7375 de 2013 y se adiciona la Resolución 5398 de 2011.

Que por Resolución No. 279 del 9 de enero de 2014 se modifica la Resolución 5398 de 2011.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

Que la Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó el estudio técnico en el que se concluyó que es necesario modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Que el estudio antes mencionado para modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los cargos Profesional Universitario 2044 – 08 y Profesional Especializado 2028 – 16 de la Subdirección de Contratación fue remitido a la Subdirección de Talento Humano mediante oficio No. 2014IE4834 del 3 de febrero de 2014.

Que los cargos Profesional Universitario 2044 – 08 y Profesional Especializado 2028 – 16 de la Subdirección de Contratación no se encuentran en concurso en la Convocatoria 134 de 2012.

Que para el cumplimiento de la misión del Ministerio de Educación Nacional se deben mantener ajustados los perfiles de los cargos a los requerimientos institucionales, por lo que se hace necesario modificar el perfil de algunos cargos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el perfil del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, establecido en las páginas 496 y 497 de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011, cuyo propósito es: *“Apoyar el proceso de contratación administrativo desde el punto de vista técnico, preparación de pliegos de condiciones, estudio y evaluación de propuestas, adjudicación, elaboración de contratos, liquidación y aprobación de pólizas.”*, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	08
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la etapa de planeación del proceso de contratación desde el punto de vista técnico, de planes de compra y elaboración de los estudios del sector y del mercado, siguiendo los procedimientos establecidos por la ley y el Ministerio de Educación Nacional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la realización de estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, con el fin de establecer el contexto del proceso contractual. 2. Realizar análisis de mercado, teniendo en cuenta las características de la oferta y la demanda del sector del bien o servicio a contratar. 3. Apoyar la realización del estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, con el fin de verificar la idoneidad de los mismos y se pueda satisfacer la necesidad de contratación. 4. Consolidar el plan de adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional, para que la información sea completa y confiable. 5. Efectuar seguimiento y control al plan de adquisiciones y reportar las novedades al Subdirector de Contratación para proponer los correctivos a que haya lugar. 6. Proveer los informes que la Subdirección de Contratación le solicite para ajustar los parámetros de los reportes que genera el sistema automáticamente. 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades desarrolladas para la elaboración de estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, cumplen con los requisitos establecidos y garantizan la satisfacción de los solicitantes.
2. Los estudios de mercado se elaboran teniendo en cuenta las características de la oferta y la demanda del sector del bien o servicio a contratar.
3. El estudio de las condiciones generales e idoneidad de los potenciales oferentes, facilita que la contratación sea adecuada y se satisfaga la necesidad de la Entidad Estatal.
4. La consolidación de la información de planes de adquisiciones se realiza de acuerdo a los criterios establecidos.
5. Los datos del plan de adquisiciones se verifican para lograr que la información sea confiable y se divulgue oportunamente.
6. El seguimiento y control al plan de adquisiciones facilita proponer los correctivos a que haya lugar.
7. Los informes solicitados facilitan el ajuste de los parámetros de los reportes que genera el sistema.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Entidad pública del nivel nacional.
Clientes internos y externos.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Manejo del paquete office y herramientas Web.
Conocimientos en estadística.
Conocimientos de contratación.

VII. EVIDENCIAS

De producto:

Los estudios requeridos para adelantar procesos de contratación en la entidad.
La consolidación del plan de adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.
El reporte de novedades al Subdirector de Contratación para la implementación de correctivos a los que se dé lugar.
Los informes que le sean solicitados para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Título profesional en:

- Administración Pública
- Administración de Empresas
- Administración Financiera
- Ingeniería Financiera
- Finanzas
- Economía.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

IX. ALTERNATIVA

Estudios

Título profesional en:

- Administración Pública
- Administración de Empresas
- Administración Financiera
- Ingeniería Financiera
- Finanzas
- Economía.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

No requiere experiencia laboral.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

ARTÍCULO 2º: Modificar el perfil del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, establecido en las páginas 343 y 344 de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011, cuyo propósito es: "Apoyar a la Subdirección en las estrategias necesarias para fortalecer la estructuración y desarrollo de los procesos de contratación e interventoría del Ministerio de Educación Nacional", el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar a la Subdirección en el desarrollo y ejecución de las estrategias necesarias para fortalecer la estructuración y progreso de los procesos de contratación del Ministerio de Educación Nacional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar a las dependencias a su cargo en la elaboración de documentos y seguimiento de los procesos de contratación que se requieran para el cumplimiento de sus propósitos. Elaborar todos los documentos contractuales de los procesos a su cargo según la normatividad vigente. Analizar cuidadosamente los factores jurídicos que puedan influir en la ejecución del objeto contractual con el fin de establecer el tipo de proceso de selección a aplicar y los posibles riesgos contractuales. Adelantar los procesos de selección contractuales desarrollando las gestiones necesarias de acuerdo con las normas, procedimientos y políticas establecidas por la institución. Presentar oportunamente los informes que se soliciten relacionados con los procesos contractuales, expedientes y los requeridos por la ley o por los entes de control. Analizar y verificar la completitud de la documentación e información soporte, para el desarrollo de los procesos contractuales que adelante la Subdirección de Contratación. Verificar el cumplimiento de las distintas etapas dentro de los procesos contractuales y aplicar los mecanismos de autocontrol en su desarrollo. Coadyuvar con el desarrollo de las actividades para cumplimiento de las metas y objetivos fijados por la dependencia. Coordinar y participar en las audiencias de aclaración desarrolladas en el proceso contractual para unificar criterios y dar cumplimiento a los procedimientos legales de la contratación. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> La asesoría en la elaboración de documentos de los procesos de contratación y el seguimiento de las respectivas etapas del proceso facilitan el cumplimiento de los propósitos de la actividad contractual. Los documentos contractuales elaborados bajo la normatividad vigente permiten el cumplimiento de la misma. El análisis de los factores jurídicos facilitan la definición del tipo de proceso de selección y la identificación de los riesgos contractuales. El desarrollo de los procesos de selección contractual permiten dar cumplimiento a la normatividad vigente. Los informes presentados permiten dar cumplimiento a los requerimientos recibidos. El análisis y verificación de la documentación permite dar soporte de los procesos contractuales que se adelantan. El desarrollo oportuno de los procesos contractuales permite el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Subdirección. La participación en las audiencias de aclaración de los procesos contractuales permiten unificar criterios. 	

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Entidad pública del nivel nacional.
Clientes internos y externos.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Manejo del paquete Office y herramientas Web.
Conocimientos jurídicos de contratación pública.

VII. EVIDENCIAS

De producto:

Los documentos contractuales de los procesos a su cargo según la normatividad vigente.
Los procesos de selección contractuales.
Los informes relacionados con los procesos contractuales y expedientes.
Las actividades necesarias para el cumplimiento de metas y objetivos.
La participación en las audiencias de aclaración de los procesos contractuales.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

IX. ALTERNATIVA

Estudios	Experiencia
Título Profesional en Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones de la Resolución 5398 del 5 de julio de 2011, se mantienen vigentes en todo aquello que no sea contrario con la presente Resolución.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

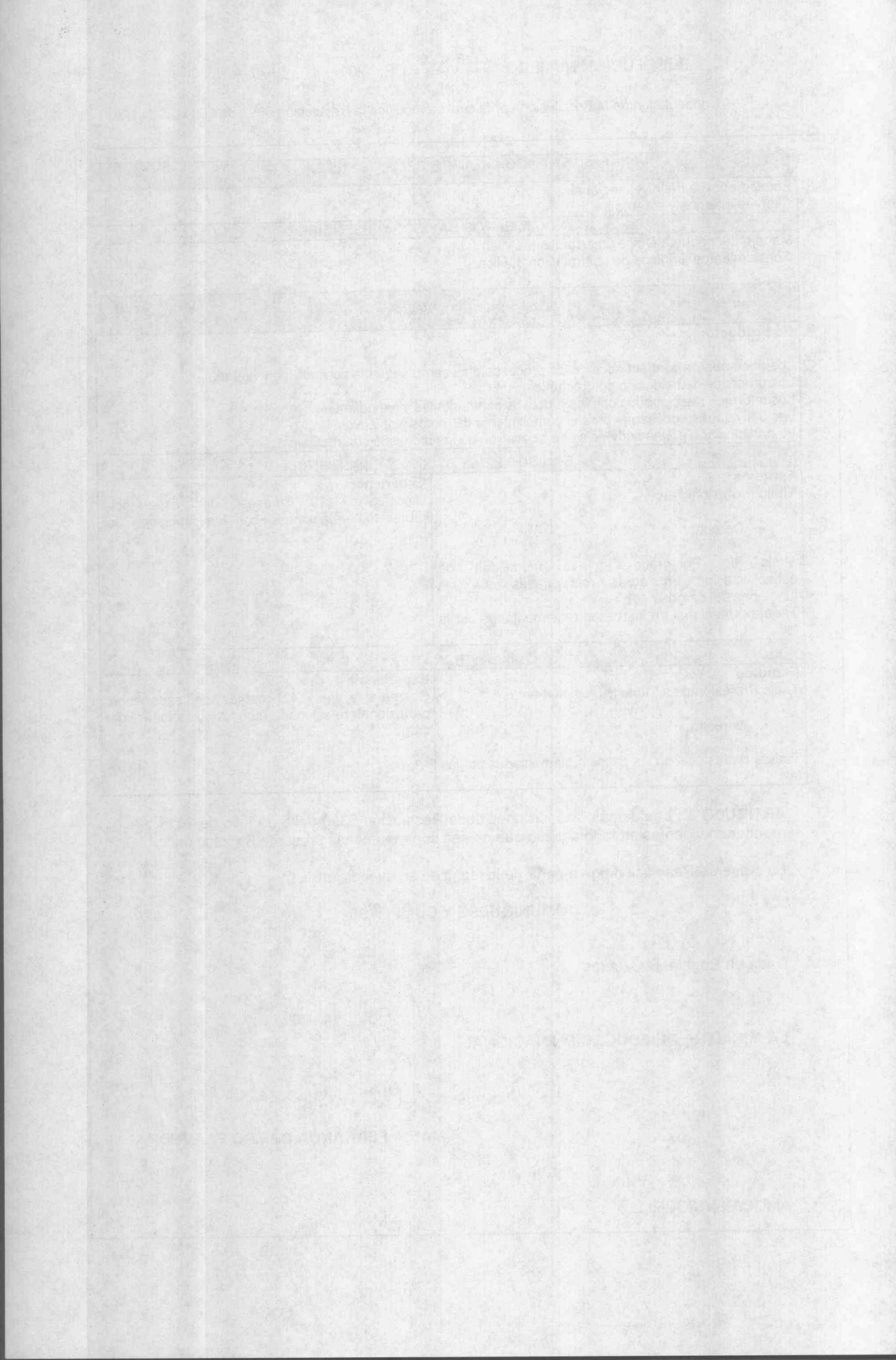
Dada en Bogotá, D.C., a los **12 MAR 2014**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

María Fernanda Campo Saavedra
MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

AMCC/ESVS/GCRL

J. García





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3150** DE 2014

12 MAR. 2014
Por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en particular las conferidas por el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011 establece el Manual Específico de Funciones y Competencias para los diferentes empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7º de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011 dispone que pueden hacerse los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios, con el fin de mantener actualizado el manual de funciones.

Que por Resolución 10166 del 15 de noviembre de 2011 fue modificada la Resolución 5398 de 2011.

Que por Resolución 6240 del 7 de junio de 2012 fue modificada la Resolución 5398 de 2011.

Que por Resolución No. 8808 del 31 de julio de 2012 se aclaran las Resoluciones No. 5398 del 05 de julio de 2011, 10166 del 15 de noviembre de 2011 y 6240 del 7 de junio de 2012.

Que por Resolución No. 9514 del 16 de agosto de 2012 se modifican las Resoluciones No. 5398 del 05 de julio de 2011 y la Resolución No. 6240 del 7 de junio de 2012.

Que por Resolución No. 10926 del 11 de septiembre de 2012 se modifica y adiciona la Resolución 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 15134 del 23 de noviembre de 2012 se modifica la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 16636 del 18 de diciembre de 2012 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 005 del 2 de enero de 2013 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 7375 del 14 de junio de 2013 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.

Que por Resolución No. 18444 del 19 de diciembre de 2013 se deroga parcialmente la Resolución No. 7375 de 2013 y se adiciona la Resolución 5398 de 2011.

Que por Resolución No. 279 del 9 de enero de 2014 se modifica la Resolución 5398 de 2011.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

Que la Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó el estudio técnico en el que se concluyó que es necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Que el estudio antes mencionado para modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los cargos Profesional Universitario 2044 – 08 y Profesional Especializado 2028 – 16 de la Subdirección de Contratación fue remitido a la Subdirección de Talento Humano mediante oficio No. 2014IE4834 del 3 de febrero de 2014.

Que los cargos Profesional Universitario 2044 – 08 y Profesional Especializado 2028 – 16 de la Subdirección de Contratación no se encuentran en concurso en la Convocatoria 134 de 2012.

Que para el cumplimiento de la misión del Ministerio de Educación Nacional se deben mantener ajustados los perfiles de los cargos a los requerimientos institucionales, por lo que se hace necesario modificar el perfil de algunos cargos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el perfil del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, establecido en las páginas 496 y 497 de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011, cuyo propósito es: *“Apoyar el proceso de contratación administrativo desde el punto de vista técnico, preparación de pliegos de condiciones, estudio y evaluación de propuestas, adjudicación, elaboración de contratos, liquidación y aprobación de pólizas.”*, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	08
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la etapa de planeación del proceso de contratación desde el punto de vista técnico, de planes de compra y elaboración de los estudios del sector y del mercado, siguiendo los procedimientos establecidos por la ley y el Ministerio de Educación Nacional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la realización de estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, con el fin de establecer el contexto del proceso contractual. 2. Realizar análisis de mercado, teniendo en cuenta las características de la oferta y la demanda del sector del bien o servicio a contratar. 3. Apoyar la realización del estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, con el fin de verificar la idoneidad de los mismos y se pueda satisfacer la necesidad de contratación. 4. Consolidar el plan de adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional, para que la información sea completa y confiable. 5. Efectuar seguimiento y control al plan de adquisiciones y reportar las novedades al Subdirector de Contratación para proponer los correctivos a que haya lugar. 6. Proveer los informes que la Subdirección de Contratación le solicite para ajustar los parámetros de los reportes que genera el sistema automáticamente. 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades desarrolladas para la elaboración de estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, cumplen con los requisitos establecidos y garantizan la satisfacción de los solicitantes.
2. Los estudios de mercado se elaboran teniendo en cuenta las características de la oferta y la demanda del sector del bien o servicio a contratar.
3. El estudio de las condiciones generales e idoneidad de los potenciales oferentes, facilita que la contratación sea adecuada y se satisfaga la necesidad de la Entidad Estatal.
4. La consolidación de la información de planes de adquisiciones se realiza de acuerdo a los criterios establecidos.
5. Los datos del plan de adquisiciones se verifican para lograr que la información sea confiable y se divulgue oportunamente.
6. El seguimiento y control al plan de adquisiciones facilita proponer los correctivos a que haya lugar.
7. Los informes solicitados facilitan el ajuste de los parámetros de los reportes que genera el sistema.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Entidad pública del nivel nacional.
Clientes internos y externos.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Manejo del paquete office y herramientas Web.
Conocimientos en estadística.
Conocimientos de contratación.

VII. EVIDENCIAS

De producto:

Los estudios requeridos para adelantar procesos de contratación en la entidad.
La consolidación del plan de adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.
El reporte de novedades al Subdirector de Contratación para la implementación de correctivos a los que se dé lugar.
Los informes que le sean solicitados para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Título profesional en:

- Administración Pública
- Administración de Empresas
- Administración Financiera
- Ingeniería Financiera
- Finanzas
- Economía.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

IX. ALTERNATIVA

Estudios

Título profesional en:

- Administración Pública
- Administración de Empresas
- Administración Financiera
- Ingeniería Financiera
- Finanzas
- Economía.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

No requiere experiencia laboral.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

ARTÍCULO 2º: Modificar el perfil del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, establecido en las páginas 343 y 344 de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011, cuyo propósito es: "Apoyar a la Subdirección en las estrategias necesarias para fortalecer la estructuración y desarrollo de los procesos de contratación e interventoría del Ministerio de Educación Nacional", el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar a la Subdirección en el desarrollo y ejecución de las estrategias necesarias para fortalecer la estructuración y progreso de los procesos de contratación del Ministerio de Educación Nacional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a las dependencias a su cargo en la elaboración de documentos y seguimiento de los procesos de contratación que se requieran para el cumplimiento de sus propósitos. 2. Elaborar todos los documentos contractuales de los procesos a su cargo según la normatividad vigente. 3. Analizar cuidadosamente los factores jurídicos que puedan influir en la ejecución del objeto contractual con el fin de establecer el tipo de proceso de selección a aplicar y los posibles riesgos contractuales. 4. Adelantar los procesos de selección contractuales desarrollando las gestiones necesarias de acuerdo con las normas, procedimientos y políticas establecidas por la institución. 5. Presentar oportunamente los informes que se soliciten relacionados con los procesos contractuales, expedientes y los requeridos por la ley o por los entes de control. 6. Analizar y verificar la completitud de la documentación e información soporte, para el desarrollo de los procesos contractuales que adelante la Subdirección de Contratación. 7. Verificar el cumplimiento de las distintas etapas dentro de los procesos contractuales y aplicar los mecanismos de autocontrol en su desarrollo. 8. Coadyuvar con el desarrollo de las actividades para cumplimiento de las metas y objetivos fijados por la dependencia. 9. Coordinar y participar en las audiencias de aclaración desarrolladas en el proceso contractual para unificar criterios y dar cumplimiento a los procedimientos legales de la contratación. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La asesoría en la elaboración de documentos de los procesos de contratación y el seguimiento de las respectivas etapas del proceso facilitan el cumplimiento de los propósitos de la actividad contractual. 2. Los documentos contractuales elaborados bajo la normatividad vigente permiten el cumplimiento de la misma. 3. El análisis de los factores jurídicos facilitan la definición del tipo de proceso de selección y la identificación de los riesgos contractuales. 4. El desarrollo de los procesos de selección contractual permiten dar cumplimiento a la normatividad vigente. 5. Los informes presentados permiten dar cumplimiento a los requerimientos recibidos. 6. El análisis y verificación de la documentación permite dar soporte de los procesos contractuales que se adelantan. 7. El desarrollo oportuno de los procesos contractuales permite el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Subdirección. 8. La participación en las audiencias de aclaración de los procesos contractuales permiten unificar criterios. 	

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Entidad pública del nivel nacional. Clientes internos y externos.	
VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
Manejo del paquete Office y herramientas Web. Conocimientos jurídicos de contratación pública.	
VII. EVIDENCIAS	
De producto: Los documentos contractuales de los procesos a su cargo según la normatividad vigente. Los procesos de selección contractuales. Los informes relacionados con los procesos contractuales y expedientes. Las actividades necesarias para el cumplimiento de metas y objetivos. La participación en las audiencias de aclaración de los procesos contractuales.	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo
IX. ALTERNATIVA	
Estudios Título Profesional en Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

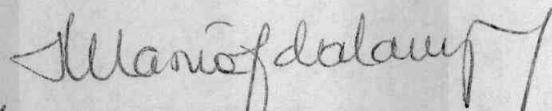
ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones de la Resolución 5398 del 5 de julio de 2011, se mantienen vigentes en todo aquello que no sea contrario con la presente Resolución.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

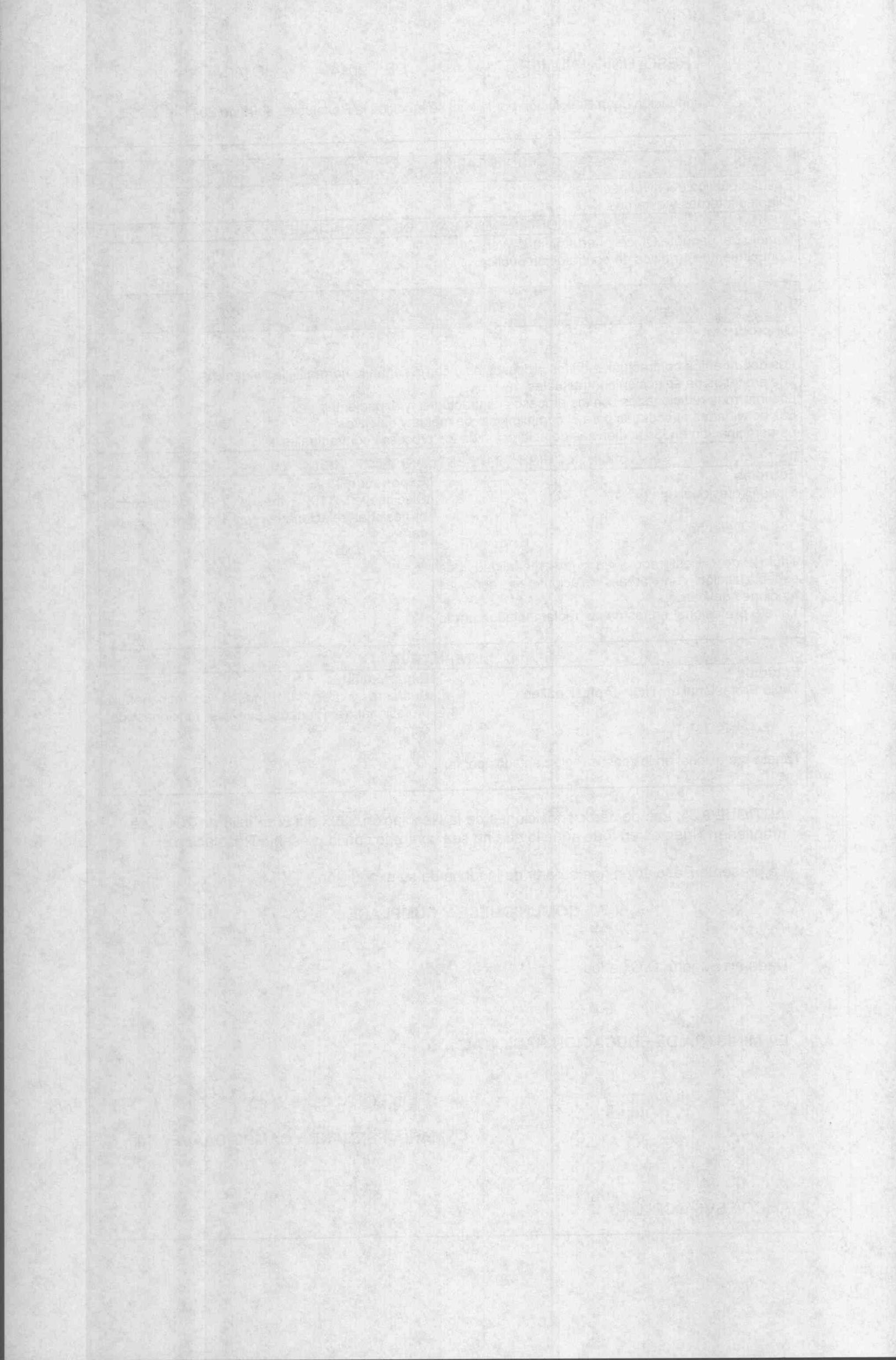
Dada en Bogotá, D.C., a los **12 MAR 2014**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

AMCC/ESVS/GCRL

Handwritten mark/signature in the bottom left corner.





Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3150** DE 2014

Por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

12 MAR. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en particular las conferidas por el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 y

CONSIDERANDO

- Que la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011 establece el Manual Específico de Funciones y Competencias para los diferentes empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.
- Que el artículo 7º de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011 dispone que pueden hacerse los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios, con el fin de mantener actualizado el manual de funciones.
- Que por Resolución 10166 del 15 de noviembre de 2011 fue modificada la Resolución 5398 de 2011.
- Que por Resolución 6240 del 7 de junio de 2012 fue modificada la Resolución 5398 de 2011.
- Que por Resolución No. 8808 del 31 de julio de 2012 se aclaran las Resoluciones No. 5398 del 05 de julio de 2011, 10166 del 15 de noviembre de 2011 y 6240 del 7 de junio de 2012.
- Que por Resolución No. 9514 del 16 de agosto de 2012 se modifican las Resoluciones No. 5398 del 05 de julio de 2011 y la Resolución No. 6240 del 7 de junio de 2012.
- Que por Resolución No. 10926 del 11 de septiembre de 2012 se modifica y adiciona la Resolución 5398 del 05 de julio de 2011.
- Que por Resolución No. 15134 del 23 de noviembre de 2012 se modifica la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011.
- Que por Resolución No. 16636 del 18 de diciembre de 2012 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.
- Que por Resolución No. 005 del 2 de enero de 2013 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.
- Que por Resolución No. 7375 del 14 de junio de 2013 se modifica la Resolución No. 5398 del 05 de julio de 2011.
- Que por Resolución No. 18444 del 19 de diciembre de 2013 se deroga parcialmente la Resolución No. 7375 de 2013 y se adiciona la Resolución 5398 de 2011.
- Que por Resolución No. 279 del 9 de enero de 2014 se modifica la Resolución 5398 de 2011.

M

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

Que la Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó el estudio técnico en el que se concluyó que es necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Que el estudio antes mencionado para modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los cargos Profesional Universitario 2044 – 08 y Profesional Especializado 2028 – 16 de la Subdirección de Contratación fue remitido a la Subdirección de Talento Humano mediante oficio No. 2014IE4834 del 3 de febrero de 2014.

Que los cargos Profesional Universitario 2044 – 08 y Profesional Especializado 2028 – 16 de la Subdirección de Contratación no se encuentran en concurso en la Convocatoria 134 de 2012.

Que para el cumplimiento de la misión del Ministerio de Educación Nacional se deben mantener ajustados los perfiles de los cargos a los requerimientos institucionales, por lo que se hace necesario modificar el perfil de algunos cargos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el perfil del cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, establecido en las páginas 496 y 497 de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011, cuyo propósito es: *“Apoyar el proceso de contratación administrativo desde el punto de vista técnico, preparación de pliegos de condiciones, estudio y evaluación de propuestas, adjudicación, elaboración de contratos, liquidación y aprobación de pólizas.”*, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	08
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la etapa de planeación del proceso de contratación desde el punto de vista técnico, de planes de compra y elaboración de los estudios del sector y del mercado, siguiendo los procedimientos establecidos por la ley y el Ministerio de Educación Nacional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la realización de estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, con el fin de establecer el contexto del proceso contractual. 2. Realizar análisis de mercado, teniendo en cuenta las características de la oferta y la demanda del sector del bien o servicio a contratar. 3. Apoyar la realización del estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, con el fin de verificar la idoneidad de los mismos y se pueda satisfacer la necesidad de contratación. 4. Consolidar el plan de adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional, para que la información sea completa y confiable. 5. Efectuar seguimiento y control al plan de adquisiciones y reportar las novedades al Subdirector de Contratación para proponer los correctivos a que haya lugar. 6. Proveer los informes que la Subdirección de Contratación le solicite para ajustar los parámetros de los reportes que genera el sistema automáticamente. 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Las actividades desarrolladas para la elaboración de estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, cumplen con los requisitos establecidos y garantizan la satisfacción de los solicitantes.
2. Los estudios de mercado se elaboran teniendo en cuenta las características de la oferta y la demanda del sector del bien o servicio a contratar.
3. El estudio de las condiciones generales e idoneidad de los potenciales oferentes, facilita que la contratación sea adecuada y se satisfaga la necesidad de la Entidad Estatal.
4. La consolidación de la información de planes de adquisiciones se realiza de acuerdo a los criterios establecidos.
5. Los datos del plan de adquisiciones se verifican para lograr que la información sea confiable y se divulgue oportunamente.
6. El seguimiento y control al plan de adquisiciones facilita proponer los correctivos a que haya lugar.
7. Los informes solicitados facilitan el ajuste de los parámetros de los reportes que genera el sistema.

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Entidad pública del nivel nacional.
Clientes internos y externos.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Manejo del paquete office y herramientas Web.
Conocimientos en estadística.
Conocimientos de contratación.

VII. EVIDENCIAS

De producto:

Los estudios requeridos para adelantar procesos de contratación en la entidad.
La consolidación del plan de adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.
El reporte de novedades al Subdirector de Contratación para la implementación de correctivos a los que se dé lugar.
Los informes que le sean solicitados para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Título profesional en:

- Administración Pública
- Administración de Empresas
- Administración Financiera
- Ingeniería Financiera
- Finanzas
- Economía.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

IX. ALTERNATIVA

Estudios

Título profesional en:

- Administración Pública
- Administración de Empresas
- Administración Financiera
- Ingeniería Financiera
- Finanzas
- Economía.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

No requiere experiencia laboral.

124

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

ARTÍCULO 2º: Modificar el perfil del cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, establecido en las páginas 343 y 344 de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011, cuyo propósito es: "Apoyar a la Subdirección en las estrategias necesarias para fortalecer la estructuración y desarrollo de los procesos de contratación e interventoría del Ministerio de Educación Nacional", el cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar a la Subdirección en el desarrollo y ejecución de las estrategias necesarias para fortalecer la estructuración y progreso de los procesos de contratación del Ministerio de Educación Nacional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a las dependencias a su cargo en la elaboración de documentos y seguimiento de los procesos de contratación que se requieran para el cumplimiento de sus propósitos. 2. Elaborar todos los documentos contractuales de los procesos a su cargo según la normatividad vigente. 3. Analizar cuidadosamente los factores jurídicos que puedan influir en la ejecución del objeto contractual con el fin de establecer el tipo de proceso de selección a aplicar y los posibles riesgos contractuales. 4. Adelantar los procesos de selección contractuales desarrollando las gestiones necesarias de acuerdo con las normas, procedimientos y políticas establecidas por la institución. 5. Presentar oportunamente los informes que se soliciten relacionados con los procesos contractuales, expedientes y los requeridos por la ley o por los entes de control. 6. Analizar y verificar la completitud de la documentación e información soporte, para el desarrollo de los procesos contractuales que adelante la Subdirección de Contratación. 7. Verificar el cumplimiento de las distintas etapas dentro de los procesos contractuales y aplicar los mecanismos de autocontrol en su desarrollo. 8. Coadyuvar con el desarrollo de las actividades para cumplimiento de las metas y objetivos fijados por la dependencia. 9. Coordinar y participar en las audiencias de aclaración desarrolladas en el proceso contractual para unificar criterios y dar cumplimiento a los procedimientos legales de la contratación. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La asesoría en la elaboración de documentos de los procesos de contratación y el seguimiento de las respectivas etapas del proceso facilitan el cumplimiento de los propósitos de la actividad contractual. 2. Los documentos contractuales elaborados bajo la normatividad vigente permiten el cumplimiento de la misma. 3. El análisis de los factores jurídicos facilitan la definición del tipo de proceso de selección y la identificación de los riesgos contractuales. 4. El desarrollo de los procesos de selección contractual permiten dar cumplimiento a la normatividad vigente. 5. Los informes presentados permiten dar cumplimiento a los requerimientos recibidos. 6. El análisis y verificación de la documentación permite dar soporte de los procesos contractuales que se adelantan. 7. El desarrollo oportuno de los procesos contractuales permite el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Subdirección. 8. La participación en las audiencias de aclaración de los procesos contractuales permiten unificar criterios. 	

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 5398 de 2011

V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN	
Entidad pública del nivel nacional. Clientes internos y externos.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Manejo del paquete Office y herramientas Web. Conocimientos jurídicos de contratación pública.	
VII. EVIDENCIAS	
De producto: Los documentos contractuales de los procesos a su cargo según la normatividad vigente. Los procesos de selección contractuales. Los informes relacionados con los procesos contractuales y expedientes. Las actividades necesarias para el cumplimiento de metas y objetivos. La participación en las audiencias de aclaración de los procesos contractuales.	
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> Derecho. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo
IX. ALTERNATIVA	
Estudios Título Profesional en Título Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> Derecho. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones de la Resolución 5398 del 5 de julio de 2011, se mantienen vigentes en todo aquello que no sea contrario con la presente Resolución.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 MAR 2014**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

María Fernanda Campo Saavedra
MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

AMCC/ESVS/GCRL

José

